

Orden Jurídico Poblano

Puebla, Estado de Derecho y Justicia

Acuerdo que faculta al Secretario de Educación Pública para otorgar comisiones con goce de sueldo al personal que labora en la Secretaría de Educación Pública.



**Orden
Jurídico
Poblano**

Acuerdo que faculta al Secretario de Educación Pública para otorgar comisiones con goce de sueldo al personal que labora en la Secretaría de Educación Pública.

REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
2/feb/2005	Se expide el Acuerdo que faculta al Secretario de Educación Pública para otorgar comisiones con goce de sueldo al personal que labora en la Secretaría de Educación Pública.

Primero

Se faculta al Secretario de Educación Pública para otorgar comisiones con goce de sueldo al personal que presta sus servicios en la citada Secretaría, para que realice actividades en otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como en Organismos Privados y Sindicales que tengan relación e incidan en el Sector Educativo, derivados de los convenios celebrados con las organizaciones sindicales.

De igual forma, para que regularice la situación del personal que se encuentre en el supuesto anterior y no cuente con la comisión correspondiente.

Segundo

El cumplimiento del presente Acuerdo será responsabilidad del Secretario de Educación Pública.

Acuerdo que faculta al Secretario de Educación Pública para otorgar comisiones con goce de sueldo al personal que labora en la Secretaría de Educación Pública.

TRANSITORIO

(Del acuerdo que faculta al Secretario de Educación Pública para otorgar comisiones con goce de sueldo al personal que labora en la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Periódico Oficial el 2 de febrero de 2005).

Unico. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a uno de febrero de dos mil cinco. El Gobernador Constitucional del Estado. LICENCIADO MARIO P. MARÍN TORRES. Rúbrica. El Secretario de Educación Pública del Estado. MAESTRO DARÍO CARMONA GARCÍA. Rúbrica.